



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 14 de julio de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 9 de julio de 2021

47/112. Resultado del examen periódico universal: Santo Tomé y Príncipe

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006, y de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 de 18 de junio de 2007 y 16/21 de 25 de marzo de 2011, y la declaración del Presidente PRST/8/1 de 9 de abril de 2008, sobre las modalidades y prácticas del proceso de examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Santo Tomé y Príncipe el 27 de enero de 2021 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen de Santo Tomé y Príncipe, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹, las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo².

*30ª sesión
9 de julio de 2021*

[Adoptada sin votación.]

¹ A/HRC/47/16.

² A/HRC/47/16/Add.1; véase también A/HRC/47/2, segunda parte, cap. VI.

